

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA



URBANO



RURAL

NUMERO DE PERMISO

110

Fecha de Aprobación

18-07-2019

ROL S.I.I

290-51

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley N°20,898
- B) La Solicitud de Regularización (permiso y recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° **7517 BE de fecha 20 de Febrero del 2019.**
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° **7517 DE FECHA 20 de Febrero de 2019.**
- D) Los antecedentes exigidos en el Título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- E) La exención de pago de derechos municipales establecidas en el artículo 2° de la Ley 20,898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.
- F) El Giro de ingreso Municipal N° **1852711** de fecha 20 Febrero 2019 de pago de ingresos municipales, cuando corresponda.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle/avenida/camino

MOLINA

N° **711** Lote N° **5** manzana **--** localidad o loteo **MAIPO**

sector **URBANO**

(URBANO O RURAL)

de conformidad a los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en las letras B) y C) de los VISTOS de este permiso.

- 2.- Que el permiso que se aprueba, se acoge a las siguientes disposiciones especiales (cuando corresponda):

(especificar)

- 3.- Otros:

(especificar)

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
DELIA RAQUEL ABUD ABARCA	6.815.304-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
JUAN LUIS CASTRO MARCHANT	15.957.226-9
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
SE ACOGE AL TITULO 5 CAP. 6 DE LA O.G.U.C.	



6.- ANTECEDENTES DE LA PRESENTE RECEPCION

	SUP. EXISTENTE (m2)	SUP. PRESENTE REGULARIZACION (m2)	TOTAL (m2)
SUP. CONSTRUIDA 1° PISO	0,00	157,21	157,21
SUP. CONSTRUIDA 2° PISO	0,00	0,00	0,00
BAJO TERRENO	---	---	---
SOBRE TERRENO	0,00	157,21	157,21
TOTAL	0,00	157,21	157,21
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	526,92	N° DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION	HABITACIONAL		

7.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	M2
				C-4	138,23
PRESUPUESTO C-4				\$ 17.773.890	
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	M2
				E-4	18,98
PRESUPUESTO E-4				\$ 1.755.878	
TOTAL PRESUPUESTO				\$ 19.529.768	
DERECHOS MUNICIPALES			1,5%	\$ 292.947	
			TOTAL	\$ 292.947	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 1852711	FECHA: 20/02/2019	(-)	\$ 29.280	
EXENCIÓN DE DERECHOS (**)				☐ SI	☒ NO
TOTAL A PAGAR			(+)	\$ 263.667	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1914353	FECHA	18/07/19	
CONVENIO DE PAGO	N°	-----	FECHA	-----	

(**) Conforme a art. Transitorio OGUC (D.S. 2 D.O. 24.03.2011), cuando corresponda exención.

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

- 1.- El presente Permiso de Edificación y Recepción Definitiva Simultánea acogido a la Ley N° 20.898, se emplaza en Molina N°711, Lote 5, Maipo, Rol de Avalúo: 290-51 de esta Comuna, el cual posee una superficie de terreno de 526,92 mt2.
2. El Proyecto se acoge al Título 5 Capítulo 6 de la O.G.U.C. sobre el cumplimiento al dimensionamiento mínimo de elementos no sometidos a Cálculo de Estabilidad.
3. La propiedad cuenta con una superficie construida de 157,21 mt2, dentro del total edificado la propiedad cuenta con una superficie no habitable de 25,00 mt2.



GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GIG/MMH/vmh